

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la Sociedad **ALIANZA MINERA S.A.S.**, representada legalmente por el señor **OSCAR DE JESUS TOBÓN BUILES**, que dentro del expediente No. **7744**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 28 de marzo de 2016--
--RESOLUCIÓN NUMERO: S 2016060005085. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **---RESUELVE---** **ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. **7744** presentada por la Sociedad **ALIANZA MINERA S.A.S.**, con NIT 811.027.559-4 representada legalmente por el señor **OSCAR DE JESUS TOBÓN BUILES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.285.514, o por quien haga sus veces al momento de la notificación del presente acto, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en el municipio de **ANORÍ** de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente actuación administrativa.----**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución personalmente a la sociedad interesada o a su apoderado legalmente constituido, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de Ley.--
--ARTÍCULO TERCERO: En firme la presente resolución, procédase a efectuar la desanotación del área en los archivos gráficos de la Secretaría, publíquese en la página web de la Gobernación y archívense las diligencias.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 01 de 1984.-
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---DIANA CAROLINA RUIZ QUINTERO---Directora de Titulación Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

25 de abril de 2016

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

29 de abril de 2016

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015